ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA EMPRESA AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE – ADI SAS ESP PARA REALIZAR UN ESTUDIO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES QUE PERMITAN DESARROLLAR UN PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN CON ENERGÍA RENOVABLE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER

ASPECTOS LEGALES: El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar un análisis del sector, entendido como el mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este análisis debe abordarse desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo. El resultado del análisis debe documentarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

La relevancia de este análisis ha sido destacada en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que promueven buenas prácticas para fomentar la competencia en la contratación pública. Este ejercicio no solo fortalece el proceso contractual, sino que también se alinea con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia contemplados en la Ley 80 de 1993.

En este contexto, el presente documento se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, establecidos en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Dicha guía orienta a las entidades públicas en la ejecución de análisis sectoriales adecuados para garantizar la pertinencia y efectividad del proceso de contratación.

El análisis del sector es una herramienta clave dentro de la planeación contractual, ya que permite a la entidad territorial:

- Identificar su necesidad y las formas de satisfacerla.
- Conocer el mercado y a los potenciales proveedores de bienes, obras o servicios requeridos.
- Comprender el entorno en el que operan los posibles oferentes, incluyendo factores económicos, legales y de competencia.

El objetivo principal de este análisis es evaluar aspectos generales del mercado que sean relevantes para el proceso de contratación. Según las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, dichos aspectos pueden incluir características del mercado a nivel local, regional, nacional o internacional, dependiendo de la naturaleza del contrato.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La metodología empleada sigue las directrices contenidas en el documento Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, garantizando un análisis detallado y alineado con los estándares normativos.

1 DEFINICION DE LA NECESIDAD:

Que la Constitución Política de Colombia define en su artículo 2 los fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, obligación suprema que están obligados a cumplir la entidades del orden territorial.

Que el artículo 209 Constitucional establece que deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 trata sobre la capacidad de asociación de entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, y concordante con los artículos 2, 13,32, y 40 de la ley 80 de 1993, en armonía con la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios establecen que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y conforme con los postulados de la función administrativa.

Que el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92° de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establecen que la suscripción de los Contratos Interadministrativos se realizará a través de la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre sí en forma armónica para la realización de sus fines.

Que, en el caso específico de los entes territoriales, el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución Nacional destaca que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que, por su parte, el artículo 2 numeral 4, literal C de la Ley 1150 de 2007, precisa como causal de contratación directa la celebración de contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que, aunado a lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 señala en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4., en relación con los convenios o contratos interadministrativos lo siguiente: *"La modalidad de*

selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (...)".

La Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, les asigna a los municipios, las funciones de prestar los servicios públicos que determine la ley y solucionar las necesidades insatisfechas de servicios públicos domiciliarios, en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

Que el literal f) del artículo 3 de la Ley 143 de 1994 establece que le corresponde al Estado "(...) alcanzar una cobertura en los servicios de electricidad a las diferentes regiones y sectores del País, garantizando la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 y los menores recursos del área rural, a través de los diversos agentes públicos y privados que presten el servicio (...)".

Que de conformidad con el literal a) del artículo 4º de la Ley 143 de 1994, corresponde al Estado en relación con el servicio de electricidad, como objetivo en el cumplimiento de sus funciones, entre otras, "(...) abastecer la demanda de electricidad de la comunidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera. Asegurando su cubrimiento en un marco de uso racional y eficiente de los diferentes recursos energéticos del País (...)".

Que el municipio de Sardinata identifica la presente necesidad debido a la problemática que se enfrenta por el servicio de energía eléctrica y su baja cobertura especialmente en la zona rural, por lo que se buscan alternativas a través de energías renovables que permitan mejorar las condiciones de vida y disminuir la inequidad social, la comunidad rural valora la electricidad por sus efectos positivos en la salud, la educación y la seguridad de las personas, además el aprovechamiento del suministro eléctrico también tiene efectos en la actividad económica local, a través de la rentabilización de la infraestructura eléctrica para usos productivos.

Que la electrificación rural genera efectos positivos en el entorno, a partir de su uso se contribuye a la reducción de la pobreza, debido a que en base a una mayor potencia y energía eléctrica es posible mejorar y diversificar la producción y favorecer la generación de empleo rural.

Que la población rural tiene derecho a una mejor calidad de vida y es por esto que consideramos que proyectos de electrificación rural juegan un papel importante en su desarrollo. En las bases del PND 2022-2026 - "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" -, se reconoce la importancia de la energía eléctrica para el desarrollo rural.

Que, en este orden de ideas, también se encuentra en construcción el Plan Nacional de Electrificación Rural, cuyos objetivos serán: 1. Ampliar la cobertura de energía eléctrica. 2. Promover y ampliar las soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica, de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, para lo cual se utilizarán de manera preferente, las Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE. 3. Asistir técnicamente y promover las capacidades organizativas de las comunidades para propender por el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras. 4. Capacitar a las comunidades en el uso adecuado de la energía para su sostenibilidad.

Que el plan de desarrollo municipal "NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027" contienen la línea estratégica "encontrar en su gestión de proyectos, a) Mayor eficiencia en la planificación y ejecución; b) Mayor capacidad de gestión de riesgos; c) Mejora de los procesos de comunicación y coordinación; d) Mayor satisfacción del cliente; e) Mayor eficiencia en el uso de los recursos, con el fin de reducir los costos y mejorar la rentabilidad de los proyectos; f) Mejorar la calidad mediante la implementación de procesos de gestión de calidad, que garanticen el cumplimiento de los estándares requeridos; g) Mayor capacidad de adaptación, garantizando los proyectos se entreguen a tiempo y dentro del presupuesto.

Las veredas La Palmarita y El Riecito se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y económica, características propias de las poblaciones rurales marginadas. La ausencia de acceso a servicios básicos como la electricidad limita significativamente el desarrollo integral de sus habitantes, generando desigualdades frente a otros sectores más urbanos. La electrificación con fuentes de energía alternativa en estas veredas no solo contribuirá a mejorar la calidad de vida, sino que también permitirá el cierre de brechas sociales y económicas que afectan a estas comunidades.

El acceso a la electricidad es un derecho fundamental para el desarrollo humano, permitiendo el acceso a la educación gracias al uso de tecnologías para la enseñanza, mejorando las condiciones de salud con servicios médicos más adecuados y favoreciendo la economía local al facilitar la actividad productiva como la agroindustria o el emprendimiento. La falta de electrificación en estas veredas del sector rural no solo obstaculiza el desarrollo de estos aspectos, sino que también agrava las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones, al depender de métodos rudimentarios y contaminantes como la leña o el keroseno para la iluminación y la preparación de alimentos lo cual pone en riesgo su salud y el medio ambiente.

El uso de energía alternativa, como la solar o eólica, es una opción viable y sostenible para estas zonas, ya que aprovecha los recursos naturales disponibles sin generar una carga adicional para el sistema energético convencional. Esto no solo promueve un desarrollo sostenible, sino que también mejora la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático, un desafío creciente que afecta especialmente a las poblaciones rurales.

De esta forma, se podrá garantizar que la intervención sea adecuada a las condiciones locales y optimice el uso de los recursos, asegurando un impacto positivo a largo plazo. La realización de este estudio permitirá diseñar un plan de implementación eficiente y acceder a posibles fuentes de financiamiento, maximizando los beneficios del proyecto.

Por lo tanto, el estudio de pre-inversión es fundamental no solo para la viabilidad del proyecto, sino para asegurar que la electrificación de estas veredas con energía alternativa sea una solución efectiva, sostenible y adaptada a las necesidades de la comunidad, contribuyendo al cierre de las brechas sociales y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las veredas La Palmarita y El Riecito pertenecientes a la zona rural del municipio de Sardinata.

Que la empresa AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE ADI SAS ESP cuenta con capacidad técnica, operativa e idoneidad para llevar a cabo UN ESTUDIO QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE ELECTRIFICACION CON ENERGIA RENOVABLE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA – NORTE DE SANTANDER.

Que la participación accionaria de la empresa ADI SAS ESP corresponde al 51% de una entidad pública, por lo que su naturaleza jurídica se considera estatal, por lo que es viable jurídicamente suscribir el presente contrato interadministrativo con dicha empresa dada su naturaleza jurídica y su objeto social. Lo anterior permite que cumpla con el requisito de la modalidad de selección de contratación entre entidades estatales por medio de contratación directa, de modo que ADI SAS ESP demuestra ser una empresa innovadora, promotora del desarrollo territorial a nivel nacional, la cual actúa como un aliado estratégico de las entidades territoriales, organizaciones del sector público y privado con el fin de estructurar y ejecutar programas y proyectos de gran impacto que generen transformaciones significativas en la vida de los ciudadanos.

Que el municipio de Sardinata, Norte de Santander cuenta con recursos por OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS para realizar los estudios que permitan desarrollar un proyecto de electrificación con energía renovable en el sector rural, realizando un diagnóstico detallado del sector rural del municipio identificando la situación actual del acceso a la electricidad, las necesidades energéticas de la población y las características del entorno.

Que el CONTRATISTA ADI SAS ESP presentó propuesta al municipio para suscribir contrato interadministrativo con obligación de resultado para llevar a cabo el presente proyecto.

Que el proyecto se encuentra ubicado en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA" 2024 – 2027:

Línea estratégica: 3. Eficiencia y transparencia para un buen gobierno
Sector: 21. MINAS Y ENERGIA
***Programa:* 2105** *Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético*
Subprograma: 1900 Intersubsectorial minas y energía
Producto aprobado en PDM: 2105017 Estudios de preinversión
Proyecto: implementación de acciones para el desarrollo ambiental sostenible del sector minero en el municipio de Sardinata Norte de Santander
BPIN: 2024547200033

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Para la ejecución del contrato que de acá se desprende es necesario el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

El municipio de Sardinata a través de la Secretaría de Planeación está interesado en adelantar la contratación para obtener un estudio que desarrolle un proyecto de electrificación en la zona rural del municipio de Sardinata realizando las siguientes actividades:

- El contratista debe realizar un diagnóstico detallado del sector rural del municipio, identificando la situación actual de acceso a la electricidad, las necesidades energéticas de la población y las características del entorno.
- Evaluación de la viabilidad técnica para implementar un proyecto de electrificación con energías renovables. Debe incluir opciones tecnológicas (solar, eólica, micro hidroeléctrica, etc.), ventajas y desventajas de cada una, y un análisis del potencial de fuentes energéticas disponibles en la zona.

- Evaluación de diferentes alternativas de solución, considerando costos, impactos sociales y ambientales, y posibles obstáculos.
- Presentar una propuesta de diseño preliminar, especificando los componentes principales del sistema de electrificación, la infraestructura necesaria y los requisitos técnicos para la implementación.
- Al finalizar el contrato, el contratista debe entregar un informe final detallado con los resultados del estudio de pre-inversión, recomendaciones y un plan de acción para la futura ejecución del proyecto.
- De acuerdo a la Presentación de la Estructura Financiera del Proyecto, se debe incluir un análisis de costos detallados y estimaciones de inversión requeridas para la ejecución del proyecto de electrificación. Incluir opciones de financiación y posibles fuentes de recursos.
- El contratista debe identificar los posibles impactos ambientales y sociales del proyecto y proponer medidas de mitigación.
- Participar en procesos de socialización y consulta con las comunidades afectadas para asegurar la aceptación del proyecto y la identificación de sus necesidades específicas.
- El estudio debe alinearse con la normativa colombiana vigente en temas de contratación pública, energías renovables y medio ambiente.
- Si el estudio contempla algún tipo de permiso o licencia, el contratista deberá incluir en el plan los pasos necesarios para su obtención.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 trata sobre la capacidad de asociación de entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos, y concordante con los artículos 2, 13,32, y 40 de la ley 80 de 1993, en armonía con la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios establecen que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y conforme con los postulados de la función administrativa.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92° de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establecen que la suscripción de los Contratos Interadministrativos se realizará a través de la modalidad de contratación directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que el municipio de Sardinata requiere la ejecución estudio que permita identificar las necesidades que permitan desarrollar un proyecto de electrificación con energía renovable en el sector rural del municipio de sardinata - norte de Santander, para esto, cuenta con la propuesta de AMAZONAS DESARROLLO SOSTENIBLE – ADI S.A.S. – E.S.P, empresa

creada bajo el modelo societario de Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S., sometida al régimen privado establecido en los artículos 17 a 26 de la ley 142 de 1994, ley 1258 de 2008, demás normas concordantes, haciéndola una entidad estatal en donde la Gobernación del Amazonas posee el 51% de participación accionaria, y por esta razón, ADI es una empresa descentralizada que ostenta un objeto múltiple permite que cumpla con el requisito de la modalidad de selección de contratación entre entidades estatales por medio de contratación directa, de modo que ADI SAS ESP demuestra ser una empresa innovadora, promotora del desarrollo territorial a nivel nacional, la cual actúa como un aliado estratégico de las entidades territoriales, organizaciones del sector público y privado con el fin de estructurar y ejecutar programas y proyectos de gran impacto que generen transformaciones significativas en la vida de los ciudadanos.

Que el objeto social de la Empresa AMAZONAS DESARROLLO SOSTENIBLE – ADI S.A.S. – E.S.P permite entre otras actividades las siguientes: *"(…) (vi) autogeneración, eficiencia energética, generación de energía, con fuentes no convencionales de energía y la comercialización de dicha energía eléctrica" "(…) (viii) planificación» diseño, ejecución y operación de componentes de tecnología asociada en el marco de las ciudades y territorios inteligentes, data pública y la gestión del conocimiento asociado" "(…) (xii) iluminación territorial (fuente tradicional y/o solar) conectada y tele gestión" "(…) (xvi) Conectividad para la inclusión digital, Transformación de la Matriz Energética, innovación de los servicios públicos, Transformación Digital para la Competitividad y Gestión de Gobiernos Inteligentes" "(…) (xviii). Ejecución de proyectos con recursos públicos"*

3. ANALISIS DEL MERCADO

El análisis de mercado es una etapa esencial dentro de los estudios del sector en un proceso de contratación pública, ya que permite identificar las condiciones actuales del mercado relacionadas con el objeto contractual, las características de los bienes o servicios requeridos y la disponibilidad de posibles oferentes. Este componente asegura que las decisiones contractuales estén fundamentadas en información precisa y actualizada, lo que fomenta la transparencia, la competitividad y la selección objetiva. Además, proporciona insumos clave para establecer criterios de evaluación y parámetros técnicos que optimicen la ejecución del contrato, alineándose con los principios de eficiencia y economía establecidos en la normatividad vigente.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1.1. SECTOR DE LA ECONOMÌA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

La actividad económica de un país se organiza en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características similares y diferenciadas por el tipo de bienes o servicios que producen. Según el Banco de la República, esta división se basa en los procesos productivos, clasificando las actividades económicas en tres sectores principales: primario, secundario y terciario.

El **sector primario o agropecuario** incluye actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza sin procesos de transformación, como la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Por otro lado, actividades como la minería y la extracción de petróleo,

aunque también involucran recursos naturales, pertenecen al sector secundario debido a su enfoque en la extracción industrial.

El **sector secundario o industrial** abarca actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes terminados o intermedios. Este sector se divide en el subsector industrial extractivo, que incluye minería y petróleo, y el industrial de transformación, que comprende procesos como la manufactura de alimentos, vehículos, electrodomésticos y otros productos.

El **sector terciario o de servicios** se enfoca en actividades que no producen bienes tangibles pero son esenciales para el funcionamiento económico, como comercio, transporte, educación, servicios financieros y profesionales, entre otros. Este sector, aunque considerado "no productivo" en términos de bienes físicos, es fundamental para el ingreso y el producto nacional.

Además de esta división clásica, las actividades económicas suelen especializarse, dando lugar a subsectores adicionales como el sector de transporte, el sector financiero, el sector de comunicaciones, entre otros. Entre estos destaca el sector de la construcción, que, si bien se clasifica en el sector terciario, tiene particularidades propias al dividirse en los subsectores de edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones abarca construcciones residenciales y no residenciales, reparaciones y alquiler de equipos, mientras que el de obras civiles se enfoca en infraestructura como carreteras, puertos y redes de transporte.

Esta clasificación no solo organiza la economía, sino que también permite un análisis detallado de cada área, facilitando la formulación de políticas y estrategias para el desarrollo económico nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

3.1.2. ANALISIS MERCADO LOCAL

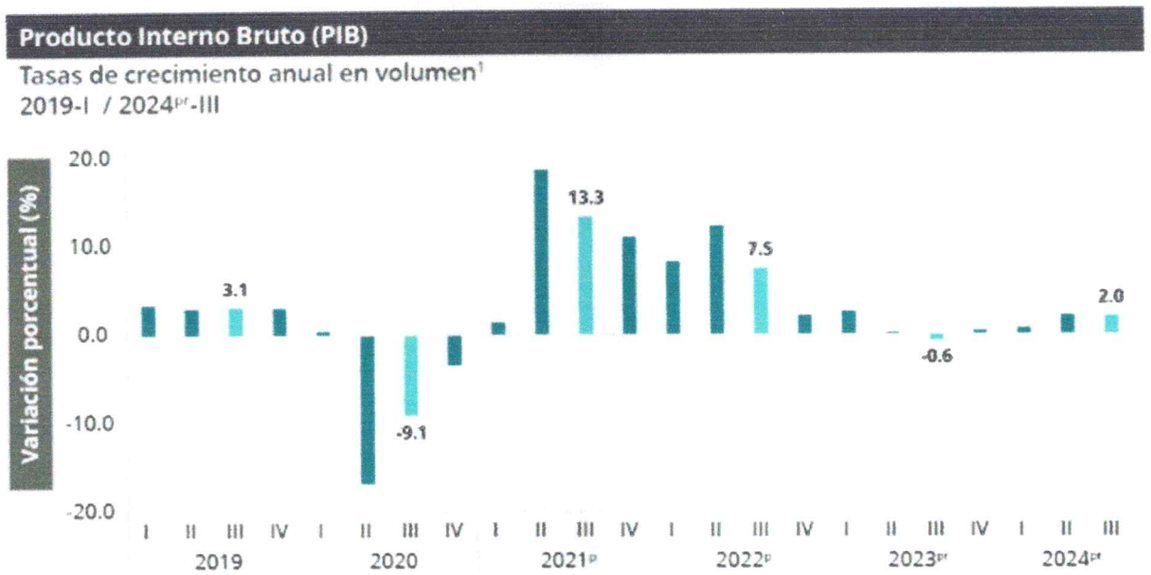
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, articulando los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, estas cuentas se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones informadas. El documento consta de tres capítulos: el primero contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de

difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento mediante una documentación clara y detallada. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series, asegurando así la precisión y confiabilidad de los datos presentados.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1)[1]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.3. ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

Ø Publicidad
Ø Actividades profesionales científicas y técnicas
Ø cinematográficas y programas de televisión
Ø Educación superior privada
Ø Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Ø *Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades*
Ø Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Ø Restaurantes, catering y bares

Ø Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
Ø Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
Ø Correo y servicios de mensajería
Ø Telecomunicaciones
Ø Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Ø Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Ø Salud humana privada
Ø Producción de películas

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla: Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
[illegible]	[illegible]	-0,1

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

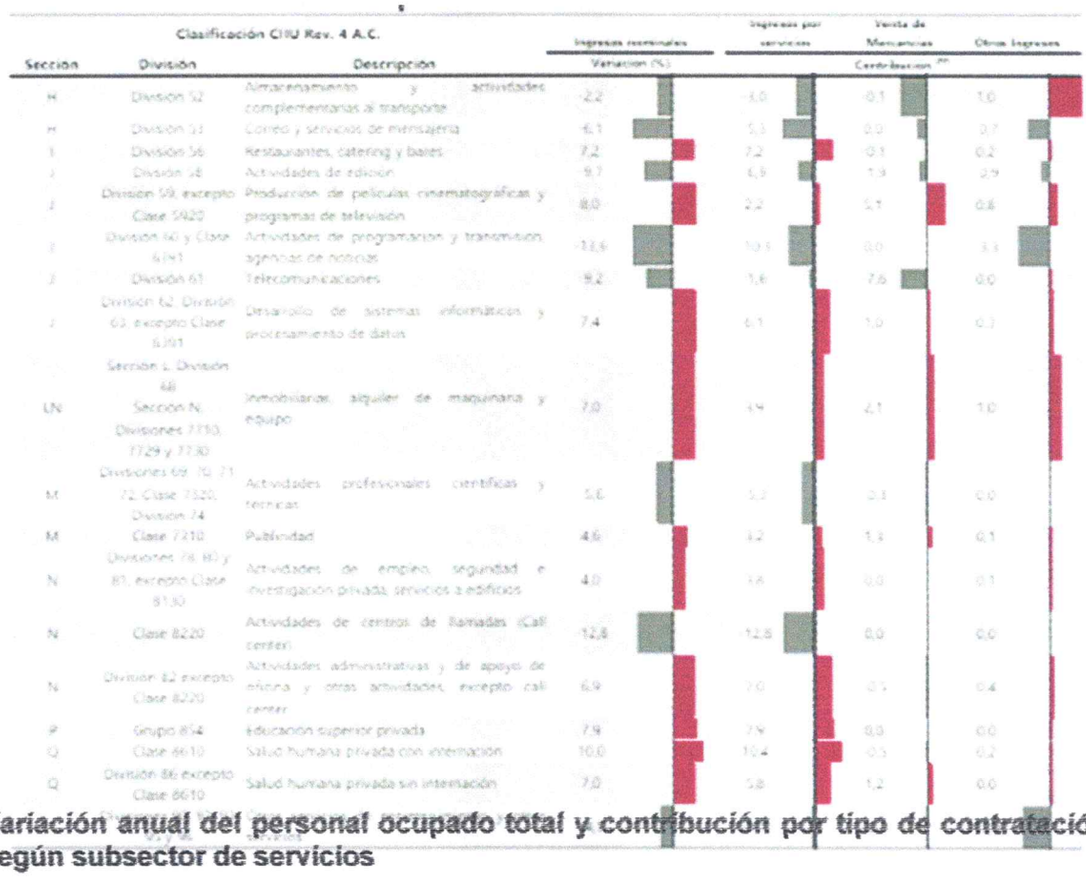
ELECTRICIDAD ESTUDIOS Y DISEÑOS ENERGÍAS RENOVABLES

• Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Noviembre 2024 / Noviembre 2023)

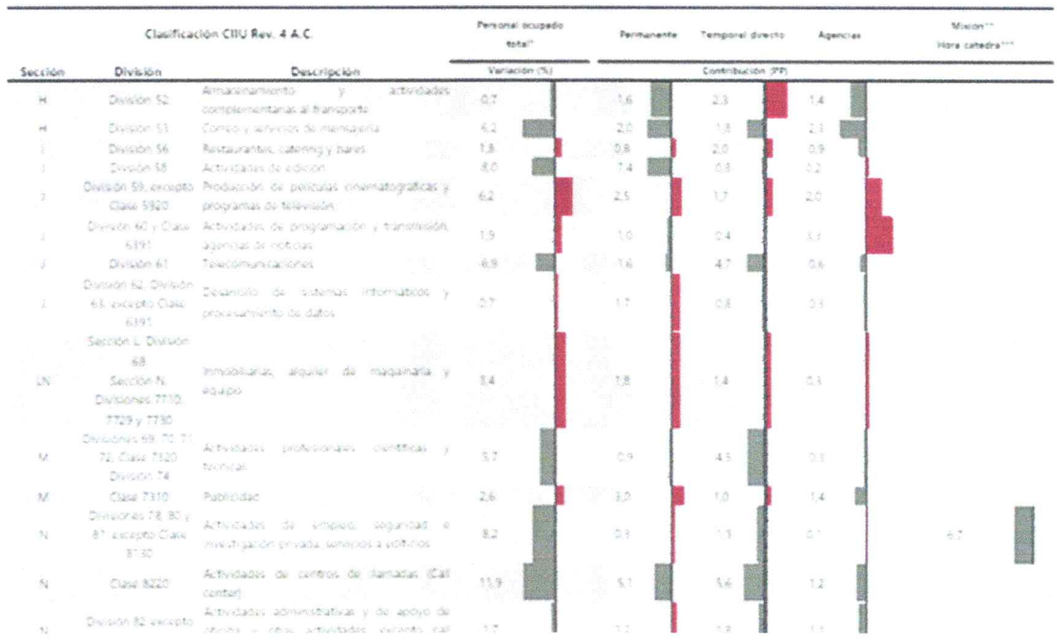
En Noviembre de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2.2	-1.8	-0.1	1.0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6.1	-5.3	0.0	-0.7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.2	7.2	-0.1	0.2
J	División 58	Actividades de edición	-9.7	-6.9	-1.9	-0.9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8.0	2.2	5.1	0.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-13.6	-10.5	0.0	-3.1
J	División 61	Telecomunicaciones	-9.2	-1.6	-7.6	0.0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.4	6.1	1.0	0.3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7.0	4.9	4.1	1.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.6	5.2	0.3	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	4.6	3.2	1.3	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4.0	3.6	0.0	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12.8	-12.8	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.9	7.0	-0.5	0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9	7.9	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10.0	10.4	-0.5	0.2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.0	5.8	1.2	0.0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En Noviembre de 2024, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2023.
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2024p / Noviembre 2023



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.7	-1.6	2.3	-1.4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6.2	-2.0	-1.8	-2.3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1.8	0.8	2.0	-0.9	
J	División 58	Actividades de edición	-8.0	-7.4	-0.8	0.2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6.2	2.5	1.7	2.0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.9	1.0	0.4	0.5	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6.9	-1.6	-4.7	-0.6	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.7	1.7	-0.8	-0.1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3.4	1.8	1.4	0.3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5.7	-0.9	-4.5	-0.3	
M	Clase 7310	Publicidad	2.6	3.0	1.0	-1.4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8.2	-0.9	-1.3	-0.7	-6.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15.9	-5.1	-9.6	-1.2	
N	División 82 excepto	Actividades administrativas y de apoyo de	-1.7	-1.7	-1.9	-1.1	

• Empleo que genera el sector

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En el año móvil hasta Noviembre de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta Noviembre de 2024.

Tabla: Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Noviembre 2023 - Noviembre 2024 p / Noviembre 2022 - Noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-3.5	-0.3	13.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.9	-8.2	11.4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12.8	2.5	12.4
J	División 58	Actividades de edición	1.7	-8.6	10.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.7	10.6	1.9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.8	3.6	9.7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2.4	-8.5	16.4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.7	-0.2	12.5
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15.1	3.1	11.1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.7	0.3	12.6
M	Clase 7310	Publicidad	10.5	4.4	12.4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7.3	-6.4	16.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4.6	-6.5	10.2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4.8	1.1	10.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.4	-0.1	10.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14.9	4.6	13.8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15.5	2.2	10.6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5.6	2.0	13.9

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

3.2. OTRAS VARIABLES ECONOMICAS

Según información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que más afectan el sector son la inflación y el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Estas variables están directamente relacionadas con el costo de las contrataciones, ya que tienen un costo elevado debido a los salarios del personal y los factores prestacionales. La inflación aumenta los costos de vida y, por ende, los salarios, mientras que el SMMLV establece un piso salarial que influye en las estructuras de remuneración en el sector.

Las tarifas y los perfiles de los profesionales utilizados en la estructuración de los procesos se determinan tomando como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto a los salarios de profesionales y personal involucrado. Este enfoque garantiza que las consultorías mantengan un nivel competitivo y puedan atraer talento cualificado, esencial para llevar a cabo proyectos complejos y de alta envergadura.

Adicionalmente, es importante considerar otros factores económicos como las tasas de interés y el tipo de cambio, que también pueden influir en los costos operativos y de financiamiento de los proyectos de consultoría. Las tasas de interés afectan el costo del crédito, lo que puede aumentar los gastos para las empresas que requieren financiamiento. El tipo de cambio, por su parte, impacta los costos de los insumos importados y puede influir en la competitividad de las tarifas de consultoría en un mercado globalizado.

3.2.1. COMPORTAMIENTO DE LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

Las grandes empresas fabricantes están ubicadas en Europa y Estados Unidos, por lo que sus productos se negocian en euros o dólares, esto hace que las tasas de cambio frente a estas monedas incidan en el precio final de los mismos al entrar al país. Estas tasas son un factor muy importante a tener en cuenta, ya que debido a su volatilidad pueden variar incluso dentro del periodo del proceso de selección, lo que hace que los interesados deban tener cuidado al momento de ofertar.

Aunado a lo anterior, el aumento del dólar ha generado un sobrecosto en muchos de los productos que se importan para el sector de la construcción y, por otro lado, se ha venido

presentando un problema de abastecimiento y de importaciones en el sector transporte y el sector industrial. Eso ha generado que haya algunas dificultades y que veamos para 2024 unos ajustes que van a impactar de manera importante el precio de la vivienda.[2]



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia en 2024 ha presentado variaciones significativas debido a factores como la volatilidad económica global, la política monetaria de la Reserva Federal de EE.UU. el comportamiento de los precios del petróleo, entre otros factores. Durante este año, el dólar ha fluctuado en rangos considerables, oscilando entre los $3,900 y $4,100.

En los primeros meses de 2024, la TRM se mantuvo alrededor de los $3.900 COP. Para marzo y abril, el dólar registró ligeras caídas, llegando a valores cercanos a los $3,840 COP, marcando uno de los puntos más bajos del año. Sin embargo, se espera que, para finales de 2024, la TRM se estabilice en un rango cercano a los $4.065 COP, según pronósticos del Banco de la República, debido a la alta volatilidad esperada en los mercados internacionales y factores internos como la inflación y las tasas de interés.

Estos movimientos reflejan las expectativas de estabilidad para los próximos meses, pero también la posibilidad de repuntes hacia finales de año, dependiendo del contexto global y las políticas económicas en Colombia.

Ciudades y áreas metropolitanas

[2] TRM Banco de la Republica. https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29

Para el trimestre móvil junio - agosto 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, Las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,5%), Riohacha (16,4%) e Ibagué (15,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,9%) y Medellín A.M. (8,3%).

Gráfico 5.
Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - Agosto 2024



Fuente: DANE, GEIH.

Notas: Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2024.

Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800

2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo de la guía conceptual sobre las buenas prácticas y herramientas que conforman el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con el propósito de facilitar su apropiación e implementación por parte de las entidades públicas para entender y adoptar el concepto de valor por dinero en la compra pública, proporcionando herramientas que permitan aplicarlo en la gestión de la administración pública.

El MAE está alineado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de la ANCP-CCE. Esta fase se enfoca en el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de las compras de la entidad pública, así como en la proyección de las necesidades de compras futuras y la identificación de categorías y familias consideradas claves y estratégicas.

De manera específica, esto influye en el desarrollo del perfil de categorías de compra, que comprende:

a. Árbol de Categorías y Uso de la Guía de Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC. b. Cubo de Gasto. c. Análisis de Costos. d. Proyección de Necesidades Futuras.

Por lo anterior la Secretaría de obras De SARDINATA realizó consultas la guía conceptual sobre las buenas prácticas y herramientas que conforman el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE):

El Municipio de Sardinata, identificó los procesos de contratación adelantados en los años anteriores, a fin de analizar de manera detallada las categorías de compras, los principales y potenciales proveedores y los históricos de precios. Así mismo se revisó la contratación de otras entidades estatales y empresas privadas para identificar la forma en que adquieren el servicio.

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Precio estimado total: 10.613.902.904 COP
Número del proceso CD-1002-2024

Título: GERENCIA INTEGRAL PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE ELECTRIFICACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA TRADICIONAL Y/O ALTERNATIVAS EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS
Estado: Proceso adjudicado y celebrado

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Precio estimado total:
5.201.350.000 COP

Número del proceso 15634
Título: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA CONEXIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS PARA EL AUMENTO DE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN RURA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA CONEXIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS PARA EL AUMENTO DE COBERTURA EN ELECTRIFICACIÓN RURAL
Tipo de proceso Contratación directa

DEPARTAMENTO DEL ARAUCA
Precio estimado total:
344.200.000 COP
Número del proceso CD-08-15-2021
Título: AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: AMPLIACIÓN DE LA ELECTRIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de proceso Contratación directa.

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Precio estimado total:
50.000.000.000 COP
Número del proceso CD-1086-2020
Título: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2020-2023 "ENERGÍA PARA LA GENTE"
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2020-2023 "ENERGÍA PARA LA GENTE
Tipo de proceso Contratación directa.

La determinación de los plazos contractuales se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en

cuenta contrataciones similares en otros municipios del país, así como la secuencia de ejecución de actividades dentro del objeto contractual.

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otros municipios y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio específico en lo relativo a suministros.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

6. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

La entidad requiere suscribir un convenio interadministrativo para realizar un estudio que permita identificar las necesidades que permitan desarrollar un proyecto de electrificación con energía renovable en el sector rural del municipio de Sardinata – Norte de Santander.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

La empresa AMAZONAS DESARROLLO SOSTENIBLE – ADI S.A.S. – E.S.P es innovadora, promotora del desarrollo territorial a nivel nacional, la cual actúa como un aliado estratégico de las entidades territoriales, organizaciones del sector público y privado con el fin de estructurar y ejecutar programas y proyectos de gran impacto que generen transformaciones significativas en la vida de los ciudadanos.

Su objeto social de la Empresa AMAZONAS DESARROLLO SOSTENIBLE – ADI S.A.S. – E.S.P permite entre otras actividades las siguientes: *"(…) (vi) autogeneración, eficiencia energética, generación de energía, con fuentes no convencionales de energía y la comercialización de dicha energía eléctrica" "(…) (viii) planificación» diseño, ejecución y operación de componentes de tecnología asociada en el marco de las ciudades y territorios inteligentes, data pública y la gestión del conocimiento asociado" "(…) (xii) iluminación territorial (fuente tradicional y/o solar) conectada y tele gestión" "(…) (xvi) Conectividad para la inclusión digital, Transformación de la Matriz Energética, innovación de los servicios públicos, Transformación Digital para la Competitividad y Gestión de Gobiernos Inteligentes" "(…) (xviii). Ejecución de proyectos con recursos públicos"*

3. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

• Es una sociedad de economía mixta con participación de capital público superior al 50%, que gerencia, financia, administra e implementa proyectos en los sectores de servicios públicos, tecnología y energéticos para entidades públicas o privadas
• Contempla dentro de su objeto social la (vi) autogeneración, eficiencia energética, generación de energía, con fuentes no convencionales de energía y la comercialización de dicha energía eléctrica" "(...) (viii) planificación» diseño, ejecución y operación de componentes de tecnología asociada en el marco de las ciudades y territorios inteligentes, data pública y la gestión del conocimiento asociado" "(...) (xii) iluminación territorial (fuente tradicional y/o solar) conectada y tele gestión" "(...) (xvi) Conectividad para la inclusión digital, Transformación de la Matriz Energética, innovación de los servicios públicos, Transformación • Digital para la Competitividad y Gestión de Gobiernos Inteligentes" "(...) (xviii). Ejecución de proyectos con recursos públicos
Utiliza tecnología de vanguardia en el diseño y ejecución de proyectos de electrificación. Esto incluye software de diseño asistido por computadora (CAD), herramientas de simulación y análisis, y equipos de medición y control de última generación
• Ofrece soluciones energéticas sostenibles, como la integración de sistemas de energía solar fotovoltaica, la implementación de sistemas de gestión energética y el uso de equipos de alta eficiencia energética. Esto permite reducir el consumo de energía, disminuir los costos operativos y contribuir al cuidado del medio ambiente.
• La conveniencia y oportunidad de contratar con una sola persona, en este caso una persona jurídica, los servicios requeridos por la entidad, lo que implica la incorporación

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07 señala Que: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

8. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Sardinata y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con

los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en Sardinata a los 28 días del mes de Noviembre de 2024

JESÚS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
Secretario de Planeación
Municipio de Sardinata

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro y aprobó Estudio del Sector	*Yanser Jaimes*	Profesional de apoyo Oficina de Contratación	
Elaboró y aprobó Componente Jurídico	Dr. Luis Eduardo Jaimes Suárez	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			